ACTA N.º 3. CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN
PROCEDIMIENTO ABIERTO-VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
CONTRATO DE SUMINISTROS

PRESIDENCIA: Rocío Errazquin Ferreras, Jefa del Departamento de Contratación.

VOCALÍAS: M.ª Dolores Sainz de Baranda Piñero, Jefa del Área Jurídica.
David Ruiz Muñoz, Responsable de la Unidad de Control Interno.
Jaime Zamora Carrillo, Técnico del Área de Asuntos Jurídicos
José Miguel Lanne-Lenne Ortega, Técnico del Departamento de Recursos Humanos

SECRETARÍA: Rosario Ramírez López, Administrativo del Departamento de Contratación.

En Sevilla, el día 11 de marzo de 2025, a las 13:00, en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la calle Pablo Picasso núm. 6 se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación solicitada a la empresa propuesta para la adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, con motivo del procedimiento abierto convocado para la adjudicación del contrato denominado SERVICIOS DE GESTIÓN DE EMISIÓN DE TÍTULOS DE VIAJE, ALOJAMIENTO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA, expediente CONTR 2024 764108.

Ha sido requerida a la empresa Atlantour DMC, SL la documentación previa a la adjudicación, según lo acordado en la sesión anterior.

Se examina la documentación presentada por la misma con fecha 7 de marzo de 2025 y se comprueba que presenta las siguientes deficiencias:

Solvencia técnica:
- Ofrece dudas si la referencia temporal del importe total declarado de cada contrato es por la duración total o anual, siendo la segunda la procedente para verificar el cumplimiento del valor mínimo establecido.
- Debe acreditarse mediante certificados de ejecución de los organismos públicos contratantes.

Impuesto de Actividades Económicas:
- No se acredita el pago del último recibo o, en su caso, disponer de exención por causa legal o concesión.
- No se presenta declaración de no haberse dado de baja del citado impuesto después de la presentación de la oferta.

Por tanto, debe requerirse la subsanación de las mismas por plazo de tres días hábiles.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:30 horas en el lugar y fecha anteriormente indicados.

LA PRESIDENTA,

Fdo.: Rocío Errazquin Ferreras.

LA SECRETARIA

Fdo.: Rosario Ramírez López.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROCIO ERRAZQUIN FERRERAS	12/03/2025
	ROSARIO RAMIREZ LOPEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3DLHY46KXGYWSV49F934LUSB9	PÁG. 1/1